

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE 134 MADRID NÚMERO 33

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Charo Barrios Pelegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 190 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Sara Abalo Delgado, contra “PSP Construcciones Públicas, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de 24 de octubre de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

No ha lugar a despachar la ejecución interesada por doña Sara Abalo Delgado, por encontrarse la entidad ejecutada “PSP Construcciones Públicas, Sociedad Limitada”, en situación de concurso en el Juzgado de lo mercantil número 3 de Madrid.

Hágase entrega a la parte actora de testimonio de la demanda y sentencia recaídas en este procedimiento, así como de la presente resolución, y archívense las actuaciones previa baja en el libro correspondiente.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnarla: contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “PSP Construcciones Públicas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente.

En Madrid, a 21 de diciembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/730/12)